

Sevilla, 18 de febrero de 2020

Refa.: Circular SA 39 – 19/20

A los Titulares de Escuelas Hogar Directores de Escuelas Hogar Junta Directiva

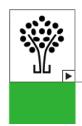
## REUNIÓN EN CONSEJERIA SOBRE ESCUELAS HOGAR

Estimados/as amigos/as:

Tal y como os adelantábamos, en el día de ayer tuvimos una reunión con D. José Mª Ayerbe, Director General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte en relación con las Escuelas Hogar.

La reunión, solicitada por el Director General de Planificación y Centros, tenía por objeto informarnos de las nuevas Instrucciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía que entraron en vigor el pasado 1 de febrero. En aplicación de estas, dirigidas con carácter general a la fiscalización de todas las subvenciones del ámbito competencia de la Junta de Andalucía y no únicamente a las Escuelas Hogar, el sistema de justificación de las subvenciones a partir de esa fecha será el método de "cuenta justificativa"; es decir, que antes de realizar un nuevo desembolso, la administración educativa debe verificar la justificación del gasto. De esta forma, y hasta que entre en vigor la nueva Orden que contempla el sistema de "módulos", las Escuelas Hogar deberían presentar relación de facturas con los gastos realizados de la forma establecida por la mencionada Intervención General. Para explicar el nuevo método de justificación, a fin de agilizar el sistema de pagos, la Consejería convocará, por pequeños grupos, a las Escuelas Hogar en los próximos días.

Por nuestra parte, hemos expresado nuestro rechazo al sistema y el enorme malestar por el acoso a un sector que procura la mejor atención social y educativa a una población especialmente desfavorecida. A tal fin, hemos expuesto que las Escuelas Hogar permanecen con la misma dotación desde hace años, que a duras penas pueden hacer frente a la tarea encomendada con las condiciones impuestas desde el 2012, donde se desvinculó la subvención de la dotación de personal, y que tienen que hacer frente a gastos estructurales que son independientes del número de becas concedidas. Igualmente, consideramos que no es de recibo el desigual tratamiento que se da a las Escuelas Hogar en comparación con otros recursos asistenciales (residencias escolares, centros de protección de menores y similares), cuando en la mayoría de los casos atendemos a población desfavorecida equiparable socialmente a estos casos.



Edificio Buenos Aires Avda. República Argentina, 21 B 1ª Planta / Oficina A 41011 Sevilla



Por ello, hemos apercibido al Director General que iniciaremos una vía de diálogo y reivindicación a instancias políticas (Consejero de Educación y Deporte) y parlamentarias para que la normativa que esperan dictar y, si es necesario, Ley de Presupuestos recoja la singularidad de este sector.

Pese a que el Director General ha dicho comprender la situación, también ha manifestado que no está en su mano otro tipo de actuación. A la vista de ello, hemos manifestado nuestra valoración del cambio de sistema de subvención de cuenta justificativa a módulos, pero lo hemos considerado insuficiente para atender a las necesidades del sector, por lo que vamos a iniciar las acciones que estén en nuestra mano para avanzar en la solución de los problemas que cotidianamente tienen que atenderse en la gestión de las Escuelas Hogar.

Para ello, vamos a incorporar, de común acuerdo con otras organizaciones, la defensa de las escuelas Hogar en nuestra agenda de trabajo, como ya hemos dicho, con el consejero y con los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.

Carlos Ruiz Fernández Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garantes de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

